



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



07 DIC 2018

CIRCULAR No. 00538

PARA: PÚBLICO EN GENERAL

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ (E)

ASUNTO: VALIDACIÓN DE BACHILLERATO EN (6) MESES O (1) AÑO, OFERTADO POR PARTICULARES ES ILEGAL.

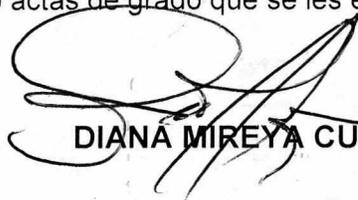
FECHA: Noviembre 19 de 2018

La Secretaria de Educación Municipal de Ibagué en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.3.3.4.1.2, se permite informar a la opinión pública que para que un Establecimiento Educativo pueda funcionar legalmente requiere de la **expedición de la Licencia de funcionamiento que es el Acto Administrativo Oficial** por medio del cual la Secretaria de Educación de Ibagué **AUTORIZA** la apertura y operación de un Establecimiento Educativo Privado dentro de nuestra jurisdicción.

Por lo tanto recomendamos a la comunidad en general, que antes de matricularse en los Centros Educativos que ofrecen **VALIDAR EL BACHILLERATO** en 6 meses o en un (1) año, se acerquen previamente a la Oficina de Inspección Vigilancia y Control, de la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué, ubicada en la carrera 2 No. 17- 20, para averiguar la **LEGALIDAD** de dichos centros. Además es importante precisar que el párrafo único del Artículo 2 del Decreto 2832 de 2005, establece que *"en todo caso, la validación del bachillerato en un solo examen conducente al título de bachiller académico será competencia del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior-ICFES; Compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015. Artículo 2.3.3.3.4.3.1.*

Por ésta razón, carece de legalidad toda oferta educativa de validación del bachillerato en seis (6) meses o en un (1) año, por parte de particulares, porque quien tiene ésta competencia **es únicamente del ICFES**. Reiteradamente a la Comunidad en General **abstenerse de MATRICULARSE**, en dichos Centros, por carecer de Licencia de Funcionamiento expedido por la Secretaria de Educación de Ibagué, de esta manera los títulos, diplomas o actas de grado que se les expidan carecen de validez.

Atento saludo,


DIANA MIREYA CUELLAR SANCHEZ

Proyectó: Dora Camacho: Profesional Universitaria SEM
Revisó: Alma Helena Rubio Ayala: Profesional Especializada SEM

por
IBAGUÉ
con todo el corazón

Carrera 2 No. 17 - 20 Web: educación@ibague.gov.co